

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO E XENTO N° 71- /

PUCON, **10 ENE. 2012**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.936 de 1990, que autoriza el establecimiento de un Casino de Juegos en la Comuna de Pucón.
- 2.- Las Bases de Licitación Pública de la Concesión del Casino de Juegos de Pucón.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 387 de fecha 27.03.95 que acepta la oferta presentada por KUDEN S.A.
- 4.- Los Decretos Alcaldicio N°s 497 al 508 todos de fecha 25.04.95 y el Decreto Alcaldicio N° 509 del 25.04.95 que aprueba el Contrato de Concesión para el funcionamiento, alhajamiento y explotación del casino Municipal de Pucón, autorizado éste último ante el notario Público de Pucón Don Enrique Espinoza Garrido con fecha 26.04.95.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1082 de fecha 16 de Agosto 1996. que aprueba la Prorroga de Concesión de Casino de Juegos de Pucón.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 2043 de fecha 10 de Septiembre 2003, que Aprueba la renovación de la Concesión del Casino Municipal de Juegos, por cinco años a partir del 20 de Diciembre del 2005 al 20 de Diciembre 2010.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 392 de fecha 17 de Febrero 2006, que Aprueba la Renovación de la Concesión del Casino Municipal de Juegos, por cinco años a partir del 20 de Diciembre 2010 al 31 de Diciembre 2015.
- 8.- La Ley N° 19.995 "Ley Marco de Casinos de Juegos".
- 9.- La Carta de fecha 14.12.2011 de la Empresa KUDEN S. A., que solicita autorización para instalar barajadoras electromecánicas para los juegos de mesas.
- 10.- La Sesión Ordinaria NC 268 del 04.01.2012 del H. Concejo Municipal.
- 11.- Las atribuciones que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley NC 18.695 de 1988 del Ministerio del Interior "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el DFL. NC 1/2006.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, implementar el uso de barajadoras electromecánicas para juegos de Póker, Caribbean póker, draw póker, Holden y go póker y Black Jack y canal 21.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA E. MANSILLA BARRÍA
ALCALDESA


V°B° UNIDAD DE CONTROL


EEMB/GMP
DISTRIBUCION

- KUDEN S.A.
- OF. DE PARTES
- UNIDAD DE CONTROL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INSPECCIÓN MUNICIPAL DE CASINP
- ALCALDIA
- ADMINISTARCION